

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Estrategias para el Desarrollo Rural y Territorial por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315448
Denominación del Título	Máster Universitario en Estrategias para el Desarrollo Rural y Territorial
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Código Seguro de Verificación: R2U2TBZB8HWZ7LMFLFESH29B6QHLJG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBZB8HWZ7LMFLFESH29B6QHLJG	PÁGINA	1/4
			

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede valorar que la recomendación esté resuelta, aunque se considera que es adecuada. Dado que se opta justificadamente por mantener dos páginas del máster, debe prestarse siempre atención a la coordinación de los contenidos y a su actualización de modo sincronizado. La propuesta de incorporación de la fecha de actualización parece un método adecuado.

Acción de Mejora 1: Completar la información disponible en la web institucional del Instituto de Estudios de Posgrado (IdEP) de la Universidad de Córdoba y actualizar la web propia del Máster (<http://www.uco.es/ruralmaster/>) para eliminar inconsistencias entre ambas páginas webs.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda diseñar acciones que conduzcan a la obtención de información referente al grado de satisfacción de egresados y empleadores. Así mismo, se recomienda establecer mecanismos que permitan disponer de información acerca de las tasas de ocupación e inserción laboral.

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede valorar que la recomendación esté resuelta, aunque se considera que es adecuada.

Acción de Mejora 1: Análisis y evaluación del grado de satisfacción de los egresados y de las tasas de empleabilidad en base a los datos que debe de suministrar el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente. Este último deberá establecer el mecanismo de seguimiento de egresados que incluya la realización de una encuesta de satisfacción y empleabilidad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda elaborar planes de mejora explícitos con periodicidad anual, que se pongan a disposición de los grupos de interés de forma pública en la web del Título.

Justificación: La acción de mejora propuesta es genérica y sus plazos no son aceptables: debería de disponerse cuanto antes de un plan de mejora actualizado anualmente.

Acción de Mejora 1: Elaboración y seguimiento de un Plan de Mejora anual siguiendo el modelo de la Universidad de Córdoba.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda ejecutar acciones que fomenten la participación en prácticas externas en empresas u organismos públicos por parte del estudiantado.

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede valorar que la recomendación esté resuelta, aunque se considera que es adecuada.

Acción de Mejora 1: Reactivar y difundir un plan de prácticas extracurriculares para el perfil profesional del título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda incluir las reuniones de coordinación dentro del correspondiente procedimiento de la UGC del Título.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero sus plazos no, ya que no está justificado que su comienzo se demore hasta noviembre de 2021. Además, debe hacerse constar la fecha de finalización o el plazo previsto para su aplicación.

Acción de Mejora 1: Se seguirá el siguiente procedimiento para garantizar la coordinación de actividades de aprendizaje: a) Reunión de la Unidad de

Código Seguro de Verificación:R2U2TBZB8HWZ7LMFLFESH29B6QHLJG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBZB8HWZ7LMFLFESH29B6QHLJG	PÁGINA	2/4



Garantía de Calidad con todos los profesores implicados en la docencia al principio de cada cuatrimestre para la coordinación de las actividades de docencia-aprendizaje, que se concretará en la elaboración de un calendario de distribución de dichas actividades. b) Reunión de la Unidad de Garantía de Calidad con todos los profesores implicados en la docencia al final del cuatrimestre para evaluar el desarrollo del calendario de actividades.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda dotar al Instituto de Estudios de Postgrado de la Universidad de Córdoba (UCO) de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

Justificación: La acción de mejora propuesta carece de concreción y no coincide con los objetivos expresados en la recomendación. Además, toda acción de mejora tiene que prever las evidencias con las que se podrá comprobar su adecuación y eficacia.

Acción de Mejora 1: Estrategia del vicerrectorado para dotar al Máster de aulas adecuadas a las necesidades formativas del Máster y de un mayor apoyo por parte del personal de administración y servicios para la adecuada gestión del Máster.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: a) Se recomienda incorporar resultados de inserción laboral en el próximo informe de sostenibilidad del Título. b) Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de egresados y empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Justificación: Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede valorar que la recomendación esté resuelta, aunque se considera que es adecuada.

Acción de Mejora 1: a) Incluir resultados de inserción laboral en el informe del título en la medida que los datos sean suministrados por el Vicerrectorado de Postgrado e Innovación Docente b) Realizar un análisis de satisfacción a partir de los datos suministrados por el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente c) Realizar una estrategia de seguimiento de egresados que incluya una encuesta de satisfacción y empleabilidad del egresado d) Implementar redes sociales con antiguos alumnos (Facebook, Instagram, Tweeter), designando responsable de la tarea de seguimiento, actualización y publicaciones.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

3.4 Se incorporaran a éste apartado las recomendaciones que estando en el informe de renovación de la acreditación la universidad no las ha incluido al plan de mejora.

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 8: Se debe realizar un especial seguimiento del cumplimiento de la recomendación 3.

4. CONCLUSIONES

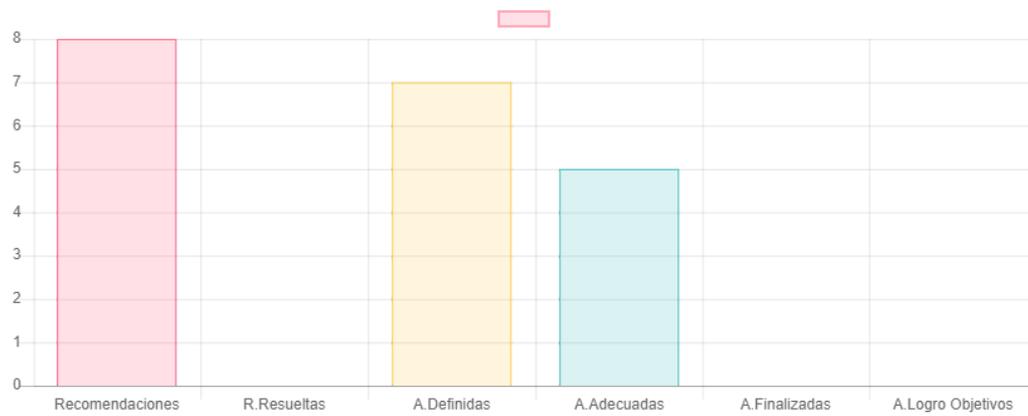
A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	3	1	1	1	0	1	8
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	1	2	1	1	1	0	1	7
Acciones Adecuadas	1	1	1	1	0	0	1	5
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0

Código Seguro de Verificación:R2U2TBZB8HWZ7LMFLFESH29B6QHLJG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBZB8HWZ7LMFLFESH29B6QHLJG	PÁGINA	3/4





El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TBZB8HWZ7LMFLFESH29B6QHLJG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBZB8HWZ7LMFLFESH29B6QHLJG	PÁGINA	4/4
			